

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

GERARDO ZIMMERMANN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION Y CONSUMO SANTA LUCIA LTDA, Y OT.C/ OTRO S/ APREMIO (CUIJ 21-02023053-0 ) se ha dispuesto que el Martillero Gerardo Zimmermann Mat. Nº 949, venda en pública subasta el bien inmueble embargado en autos. Sito en Mitre 268 de la localidad de Llambi Campbell, Inscripto en el Registro General bajo el nº 105337, Fº 4420 Tº 622 I Dpto. La Capital, el día 05 de Julio de 2022 a las 11 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de Llambi Campbell. El bien saldrá a la venta con la base de su avalúo fiscal \$ 16.419,37 de no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes . a continuación , SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10 a cuenta del precio, más la comisión del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 ( cinco ) días de aprobada la subasta. mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA Agencia Tribunales. En caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil, y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificados las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien ( comitente ) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el comprador plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Serán a cargo del adquirente impuestos y tasas que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de subasta y deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre de conformidad con lo dispuesto por el art. 506 del CPCC. De corresponder el pago de IVA, que no está incluído en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA, Agencia tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Aprobada el acta de remate el adquirente deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente ( pesos ) bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPCC. Serán a cargo del adquirente los impuestos provinciales y/o municipales que pesan sobre el inmueble a partir de la subasta. El bien a subastar es: Una fracción de terreno con la totalidad de sus adherencias al suelo ubicada en la manzana veintiuno ( 21 ) de las que compone el Pueblo Llambi Campbell, departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano inscripto en el \_Departamento Topográfico de la provincia al número 26.660, se designa como lote DOS ( 2 ) y se compone de doce metros de frente al Sur. Con igual contrafrente en el Norte, por diecinueve metros Seiscientos Noventa y Seis milímetros en su costado Oeste, y Diecinueve metros Seiscientos noventa y seis milímetros en el Este, encierra una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Sur: con calle Bartolomé Mitre; al Norte con Jose Mazzacchetti; al Oeste con el lote uno; y al Este con el lote tres. La descripción efectuada en base a títulos. Partida Imp. Inmob. Nº10-03-00-134650/0001-8 . Embargos: Fisco Nacional AFIP-DGI c/ Otro s/ Ejec. Fiscal expte. 1776/2015 por \$ 12.818,90 del 09-03-2018 Juzg. Fed. 2, Sec. Ejec. Fiscales Sta. Fe.; Coop. Agrop. De Prod. y Cons. Sta. Lucia Ltda. c/ Otro s/ Juicio

Ord. Por \$ 119.291,56 del 01-10-10 Cuij. 21-01056343-4, Juzg. CyC 10° Nom. De Sta. Fe.; Mut. Entre Asoc. De la Esc. Comercial de Humboldt c/ Otro s/ Ejec. Prendaria Juz. Cam. Apelación Civ. Y Com. ( Sala II ) Cuij 21-01959496-0 del 19-10-18 por \$ 537.680 ; . Deudas: API (Imp. Inmob.) \$6.772,25 ; Comuna de Llambi Campbell Tasa \$ 368.900,65 Cloacas \$ 142.184,70 , Inhibición: al titular del dominio ( demandado ) en estos autos Aforo 148849 del 26-12-2013.- HIPOTECA: El bien se encuentra hipotecado, Acreedor Mutua entre Asoc. De la Escuela Comercial Centenario de Humboldt de fecha 15-04-09 al n° 33689 por U\$S 13.000.- Según constatación se trata de un inmueble ubicado en calle Mitre 268 de Llambi Campbell . habitada por el demandado, su esposa y 4 hijos. Se trata de una casa habitación de aprox. 270 mts. Cuadrados distribuidos de la sig. Manera Living comedor, cocina, hogar a leña, ante baño y baño instalado, salón contiguo al principal de 6x4 mts. Aprox. Galería cubierta, un ambiente chico que se utiliza para escritorio, entepiso de machimbre y arriba de este entepiso 3 dormitorios separados por muebles, casa revocada en parte, otra de ladrillo visto. Piso de mosaico en gran parte de la casa y un pequeño sector de piso calcáreo color rojo, techo de zinc en toda la casa, el inmueble esta al frente de la calle. El estado general del mismo es bueno, manifestando el demandado que su única vivienda. Posee servicios de luz eléctrica, agua potable cloacas, calle pavimentada e internet. Se ubica a 4 cuadras del centro de la población ( plaza principal ) media cuadra a la avenida, a una cuadra de la ruta nacional n° 11, a una cuadra de colegios primarios y secundarios, centro de salud a tres cuadras. Inmuebles colindantes, un terreno baldío y una casa de familia. Los títulos se encuentran agregados en copia simple a los autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial, y ley 11287. Firmado: Dra. MA. ROMINA KILGELMANN Juez; Dra MA. ESTER NOE DE FERRO , Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-156142463, Santa Fe. Santa Fe, 21 de Junio de 2022-Dra MA. ESTER NOE DE FERRO, Secretaria.-

\$ 600 479885 Jun. 22 Jun. 24

---